



DECRETO N° 1103,

TEMUCO, 09 AGO 2024

**VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 06.08.2024; presentada por PANADERIA VANESSA ALEJANDRA WEISSER FIGUEROA EIRL.

sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, por término de giro ante el Servicio de Impuestos Internos.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	
Nombre	:	PANADERIA VANESSA ALEJANDRA WEISSER FIGUEROA EIRL.
Rut	:	77.286.338-1
Dirección Particular	:	[REDACTED]
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	9-5131
Actividad Económica	:	PANADERIA, ALMACEN PEQUEÑO Y ROTISERIA
Código Actividad	:	472.101
Dirección Comercial	:	VENECIA N°1855.
Nombre Rep. Legal	:	WEISSER FIGUEROA VANESSA ALEJANDRA
Rut	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	02290-0011
Fecha de Solicitud	:	06.08.2024
N° Solicitud	:	144
Email	:	panaderiaveneciaw@gmail.com
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HNA/VVN/mpñ.
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Inspección de Rentas y Patentes
  - Contribuyente.

2977834.